



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

D.R N° 110  
ACR/aod  
05.09.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 1 1 6 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 0 5 SEP 2023

**CONSIDERANDO:**

Formulario de inscripción en registros declaración jurada y declaración de para obtención de patente municipal, acogido a la Ley de Microempresas familias (Ley 19.749) acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 11 de fecha 24 de abril de 2023.

Declaración jurada de inicio de Actividades, Folio N° 24968080951 de fecha 10 de mayo del 2023, del Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de zonificación N° 251 de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Luis Favio Carreño Olguín.

Carpeta tributaria electrónica para acreditar renta, fecha de generación 01/09/2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Estatuto Actualizado de "Asaderia Luis Favio Carreño Olguín E.I.R.L de fecha 31 de agosto de 2022. Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia, ambos de fecha 31 de agosto de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Asaderia Luis Favio Carreño Olguín E.I.R.L

Rol Único Tributario N° 77.631.161-8 de Certificado de Avalúo Fiscal Rol 0024-0022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 24 de abril de 2023.

Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 31 de agosto de 2023.

Resolución Exenta N° 2306354143, de fecha 22 de agosto de 2023, que autoriza funcionamiento de local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso, ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 796, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2167 de fecha 01 de septiembre de 2023.

Informe N° 34 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro Elaboración y expendio de comida, bebidas envasadas y jugos naturales, en recinto ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 796, de la comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa Familiar.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que fija subrogancia del señor Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Director de Control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001161

LITUECHE, 05 SEP 2023

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a nombre de la Razón Social **ASADERIA LUIS FAVIO CARREÑO OLGUÍN E.I.R.L. RUT N° 77.631.161-8**, representada por Luis Favio Carreño Olguín, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: Local de Elaboración con Consumo al Paso: Emparedados fríos y calientes, infusiones de té y café, Jugos naturales, platos preparados que requieren o no cocción, papas fritas, bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 796 de la comuna de Litueche.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), en formulario solicitud de patente, acogida a la Ley de microempresa familiar.

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000570.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (S)

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales\*-
- Secretaría Municipal

